

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE	FERNANDO GREGORIO DÍAZ DAZA
DEMANDADO	COLFONDOS - COLPESIONES
RADICADO	05001 31 05 008 2019 00552 00.
INSTANCIA	Primera.

Estese a lo dispuesto por la Sala Sexta de Decisión Laboral en providencia del 03 de agosto del año 2022, en el cual se CONFIRMO el auto del 07 de junio de 2022, que negó la reforma a la demanda, imponiendo condena a la parte activa en la suma de \$500.000.

En consecuencia, se continua con el trámite del proceso, esto es, la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas y la de Tramite y Juzgamiento del artículo 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S, en el presente proceso se llevará a cabo el **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)** a través del siguiente Link: <https://call.lifesizecloud.com/14778141>.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 165ed2f051fee8e3713a75e4b4f6ac096087ee98d2c50266f1f994ffa19fa5ad
Documento generado en 29/05/2023 04:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>